

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
BANCA Y FINANZAS - FINANCE  
AND BANKING**

**Escuela de Postgrado**

UAH

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así, en cuanto a la descripción del título, se ha observado que en la web aparece sólo el título en inglés y en la memoria de verificación está en español y en inglés. Se recomienda que no se modifique el título sobre lo comprometido en la memoria de verificación.

También con respecto al centro, departamento o instituto responsable, según la memoria de verificación, el departamento responsable es el de Fundamentos de Economía e Historia Económica, mientras que en la web del título aparecen como responsables, tanto el departamento de Economía y Dirección de Empresas como el CIFF. Sería necesario aclarar esta divergencia.

Esta comisión considera que también sería recomendable aclarar el sistema de pruebas de acceso especiales, que en la memoria de verificación se consideran como "necesarias". Sin embargo, en la web del título se indica que podrían ser opcionales. Sería necesario que aclaren si es una condición necesaria para el acceso o no. También es recomendable que todos los criterios de admisión contemplados como obligatorios en la memoria de verificación se reflejan en la página web del máster.

Con respecto a la planificación de las enseñanzas es recomendable que las guías docentes de las asignaturas estén disponibles en la página web del título dentro de la UAH. Y no sólo en la página del CIFF, debería llegarse a la misma información con independencia de la forma de acceso.

En cuanto a los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes sería recomendable que se incluya la parte específica que es propia de este título en concreto.

Ha sido valorado como INADECUADO y resulta indispensable que se proceda a la revisión la información referente a las prácticas externas, sólo se encuentra en la web el reglamento general de la UAH para las prácticas. La guía docente del TFM ligado a las prácticas está en la página del CIFF.

No se encuentra un procedimiento concreto de prácticas ni el listado de empresas colaboradoras, según se indicaba en la memoria de verificación.

Ha sido también valorado como INADECUADO y resulta indispensable que se revise la información referente al número de profesores que constan para el título. Figuran solo dos y sólo uno de ellos es doctor, esto no coincide con lo previsto en la Memoria de Verificación.

No existe en la página web ninguna otra información sobre el profesorado del Máster. Debería incluirse un cuadro con el claustro que participa en la impartición del máster en CIFF, incluyendo si son doctores y la categoría académica. También se recomienda, en cuanto a los medios materiales, que se aclare el complemento a la docencia que puede significar la plataforma tecnológica de estudio online ya que no estaba contemplado en la Memoria de Verificación.

Con respecto al SIGC sería recomendable incluir las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG. Y que la información sobre éste sea específica para la titulación o de otro modo se justifique. Por último, sobre la Información del sistema de quejas y reclamaciones debería tener un acceso a través del CIFF. Sería necesario que unifiquen el proceso, de forma que las quejas y reclamaciones puedan llegar a la comisión de calidad.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

#### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aún considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES de mejora:

- Denominación del título - En la web aparece sólo el título en inglés y en la memoria de verificación está en español y en inglés. Se recomienda que no se modifique el título sobre lo comprometido en la memoria de verificación.
- Centro, Departamento o Instituto responsable - Según la memoria de verificación, el departamento responsable es el de Fundamentos de Economía e Historia Económica, mientras que en la web del título aparecen como responsables, tanto el departamento de Economía y Dirección de Empresas como el CIFF. Sería necesario aclarar esta divergencia.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: Aunque en la página principal del título aparecen las plazas ofertadas, hecho con lo que se considera cumplido el requisito exigido por el protocolo de seguimiento, se recomienda que esta información también aparezca en la página del centro.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aún considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES de mejora:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso: En la memoria verificada se incluyen pruebas de acceso específicas como "necesarias" para el acceso. Sin embargo, en la web del título se indica que "se podrán realizar a los aspirantes test de conocimientos de inglés y test de habilidades numéricas". Sería necesario que aclaren si es una condición necesaria para el acceso o no.
- Criterios de Admisión (MASTER): No todos los criterios de admisión contemplados como obligatorios en la memoria de verificación se reflejan en la página web del máster.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: Se recomienda que incluyan la referencia al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aún considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES de mejora:

- Guías docentes de las asignaturas: Las guías docentes de las asignaturas no están disponibles en la página web del título dentro de la UAH. En la página del CIFF, sí están disponibles. Debería llegarse a la misma información con independencia de la forma de acceso.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes: Se adecua la información de la web del título en cuanto al procedimiento general de la UAH recogido en la memoria verificada. Sin embargo, no se incluye la parte específica que es propia de este título en concreto.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de un elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...): Sólo se encuentra en la web el reglamento general de la UAH para las prácticas. La guía docente del TFM ligado a las prácticas está en la página del CIFF.

No se encuentra un procedimiento concreto de prácticas ni el listado de empresas colaboradoras, según se indicaba en la memoria de verificación.

#### **Personal Académico**

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Universidades públicas: El número de profesores que constan para el título son dos y sólo uno de ellos es doctor. Esto no coincide con lo previsto en la Memoria de Verificación. No existe en la página web ninguna otra información sobre el profesorado del Máster. Debería incluirse un cuadro con el claustro que participa en la impartición del máster en CIFF, incluyendo si son doctores y la categoría académica.

#### **Medios materiales a disposición del Título**

En el elemento que se expone a continuación, aún considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES de mejora:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...: En la página web se habla de que la docencia se complementa con recursos disponibles a través de una plataforma tecnológica de estudio online que servirá a profesores y alumnos para el seguimiento de las materias. Esto no estaba contemplado en la Memoria de Verificación.

**S.I.G.C.**

En los elementos que se relacionan a continuación, aún considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES de mejora:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC: No se ha incluido ninguna mejora implantada.

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro): La parte genérica que coincide con el SIGC de la UAH está disponible a través del enlace en la web del título, pero no se incluye toda la parte específica (propia) del título que se incorporó en la memoria verificada. Se recomienda que incluyan una explicación sobre la motivación del cambio.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones: El sistema de quejas y reclamaciones está bien explicado y accesible a través de la web del título en la UAH. Sin embargo, no hay ningún acceso a través del CIFF. Sería necesario que unifiquen el proceso, de forma que las quejas y reclamaciones puedan llegar a la comisión de calidad.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados: Hay una breve información sobre inserción laboral pero no se enlaza con el procedimiento.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC, se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que si ha habido un cambio en el procedimiento de toma de decisiones se proporcione información pública de ello. Así mismo, sería muy conveniente hacer mención a las fechas en las que se llevaron a cabo las reuniones y asociar a las mismas las decisiones adoptadas y que también las acciones de mejora emprendidas figuren en la web.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que no tienen un buen nivel de implantación, por lo que se consideran INADECUADOS tal y cómo aparece en el detallado, resulta imprescindible que se modifique en cuanto a la calidad de la docencia la información sobre el procedimiento que aparece en el SGC de la memoria verificada. También se ha observado que en el autoinforme se incluye un sistema propio para la oferta de prácticas que no coincide con el SIGC de la memoria verificada y de la UAH y que en cuanto a la satisfacción de los colectivos no se aportan datos ni de participación, ni de las valoraciones dadas a los ítems

esenciales que puedan haber sido objeto de valoración, además se dejan fuera otros indicadores que se recogen en el SGC de la memoria verificada. Por último también es urgente que se proceda a rectificar la información referida al enlace del título en el CIFF ya que no se ha encontrado la información concreta sobre el procedimiento que incluyen en el autoinforme.

Además se recomienda que se incluya cuál es el procedimiento en la coordinación docente, y que se analices los resultados de la inserción laboral de los egresados.

Para finalizar con respecto a las recomendaciones del informe de verificación y seguimiento se recomienda que se de una respuesta a varias recomendaciones a las que no se han atendido.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

En el SGC de la memoria verificada incluye los procedimientos generales de la UAH y un sistema propio de este título. Esta comisión de calidad incluye, en el autoinforme, un representante de estudiantes y de PAS de la UAH.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información que se proporciona en el autoinforme no se encuentra en el SGC de la memoria de verificación, ni está disponible en la web del título. Si ha habido un cambio en el procedimiento de toma de decisiones es necesario que den información pública de ello.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería recomendable hacer mención a las fechas en las que se llevaron a cabo las reuniones y asociar a las mismas las decisiones adoptadas.

Es recomendable que las acciones de mejora sean accesibles a través de la web del título.

### **Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO

El análisis de los indicadores aportados se considera adecuado.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda que se incluya cuál es el procedimiento en la coordinación docente. En la memoria de verificación no se ha incluido. Y en el SGC nombran Director Académico, Consejo Académico, Comisión de Calidad, que existen a la vez que los otros instrumentos generales de la UAH, por lo que sería recomendable aclarar este criterio.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

No se incluye información sobre el procedimiento que aparece en el SGC de la memoria verificada.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO**

Según el SGC de la memoria verificada, el procedimiento es el mismo que utiliza la UAH para todos sus títulos. En el autoinforme se incluye un sistema propio para la oferta de prácticas, aunque no se da ninguna información sobre la evaluación de las mismas.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO**

Se incluye información sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes y PDI con la titulación sin reflejar datos ni de participación ni de las valoraciones dadas a los ítems esenciales que puedan haber sido objeto de valoración, además se dejan fuera otros indicadores que se recogen en el SGC de la memoria verificada.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se ha implantado el procedimiento. Tiene una tasa de respuesta aceptable, pero no se proporciona información sobre los resultados.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO**

En el SGC de la memoria verificada no se incluye el procedimiento propio del CIFF. A través del enlace del título en el CIFF no se ha encontrado la información concreta sobre el procedimiento que incluyen en el autoinforme.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El informe final de verificación incluía varias recomendaciones a las que no se han atendido: nueva redacción de competencias, incluir los mecanismos de coordinación docente, incluir la redacción de competencias en castellano e incluir mecanismos para evaluar los resultados de los estudiantes.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

el Plan de Estudios no ha sido modificado desde su aprobación.

**Fortalezas**

ADECUADO

El análisis de fortalezas se considera adecuado.

**Puntos Débiles**

ADECUADO

El análisis de puntos débiles y acciones de mejora se considera adecuado.